

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ARAGÓN

Habiéndose extraviado el resguardo de imposición a plazo de un año, número 159, de pesetas 7.217,30, expedido por la Sucursal de este Banco en Segorbe (Castellón), el 25 de Octubre de 1934, a favor de don Manuel Bolumar Rojo, para responder al ilustrísimo Ayuntamiento de Segorbe, como contratista de las obras del cuartel de la Guardia civil, por rebasta del 11 de Octubre de 1934, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de este Banco, se hace público por primera vez, por medio del presente anuncio, que se insertará por tres veces, con intervalo de diez días, en la GACETA DE LA REPUBLICA, «Boletín Oficial» de la provincia de Castellón y «Heraldo de Castellón», y si no se presentase reclamación dentro de los indicados plazos, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, con anulación del primero, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.—Por el Secretario, J. Lillo.

X—385

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

Regidor Capilla, Tomás, hijo de Vicente y de Cándida, natural de Madrigalejo, Ayuntamiento de Ideia, provincia de Cáceres, de estado soltero, profesión Sargento del Ejército, de 22 años de edad, estatura 1'580 metros, color moreno, pelo, cejas y ojos ideia, nariz fina, barba redonda, boca regular, frente ancha, señas particulares cicatriz en la frente, domiciliado últimamente en Ciudad Leal, con destino en el Centro de Movilización número 2, desempeñando el cargo de pagador. Habilitado d.1 Depósito de Transeúntes de esta plaza, al que se le instruye expediente por deserción y desfalco, comparecerá en el término de 8 días ante el Capitán de Caballería don Cristóbal Válch Martínez, Juez Instructor eventual de Ciudad Leal, con destino en el Centro de Movilización y Reserva número 2, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ciudad Leal, a 26 de septiembre

de 1937.—El Capitán Juez Instructor, Cristóbal Válch.

J. M.—1.623.

Dalgado García, José, natural y vecino de Carrascosa del Campo, provincia de Cuenca, hijo de Jerónimo y Francisca, de oficio barbero, edad 24 años, estado soltero, estatura un metro sesiscientos noventa milímetros, sus señas éstas: pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz recta, barba cerrada, boca grande, color moreno, soldado del 268 Batallón de la 67 Brigada Mixta, procesado en el sumario número 1.241 de la Auditoria del Ejército de Operaciones del Centro, de este año, por deserción, comparecerá en el término de 10 días ante el Juzgado Instructor de la 67 Brigada Mixta, calle de Dolores Povedano, 15, Chamartín de la Rosa, Madrid, al objeto de notificárle auto de procesamiento y prisión, con derecho a designar defensa conforme determinan las disposiciones vigentes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar, rogando a las autoridades de toda clase procedan a la busca y captura de dicho individuo y, si es habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Chamartín de la Rosa, a 5 de octubre de 1937.—El Juez Instructor, Ramón Muñoz.—El Secretario, Lorenzo Méndez.

J. M.—1.625.

Liao Margala, José, soldado del Regimiento de Infantería número 1, cuya filiación se desconoce por no existir los datos precisos en la oficina de Mayoria de este Regimiento, encartado en el expediente judicial número 761 del corriente año, por falta grave de deserción simple, comparecerá en término de 20 días, a partir de esta publicación, ante el Juzgado del indicado Regimiento Juez don Jerónimo Maza de Lizana Caballero, al objeto de responder a los cargos que en dicho procedimiento le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 25 de septiembre de 1937.—El Capitán Juez, Jerónimo Maza de Lizana Caballero.

J. M.—1.626.

Francisco Ortiz Olcina, inscripto de marinera, hijo de Francisco y de María, natural de Sella, provin-

cia de Alicante, domiciliado últimamente en Sella, cuyas señas personales se ignoran, contra quien instruye expediente por falta de presentación cuando se le citaba para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado Marítimo de este Distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y agentes de la Policía Nacional, procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 2 de octubre de 1937.

—El Instructor, Dimas Pérez.

J. M.—1.627.

Vicente Sellés Llorca, inscripto de marinera, hijo de Tomás y de María, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Villajoyosa, cuyas señas personales se ignoran, contra quien instruye expediente por falta de presentación cuando se le citaba para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado Marítimo de este Distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y agentes de la Policía Nacional, procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 2 de octubre de 1937.

—El Instructor, Dimas Pérez.

J. M.—1.628.

Nicolás Lloret Llorens, inscripto de marinera, hijo de Juan y de María, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Villajoyosa, cuyas señas personales se ignoran, contra quien se instruye expediente por falta de presentación cuando se le citaba para ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado Marítimo de este Distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y agentes de la Policía Nacional, procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 2 de octubre de 1937.

—El Instructor, Dimas Pérez.

J. M.—1.629.

Jáime Llorente Sellés, inscrito de marinaria, hijo de Jáime y de Luisa, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Villajoyosa, cuyas señas personales se ignoran, contra quien se instruye expediente por falta de presentación cuando se le citaba para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado Marítimo de este Distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y agentes de la Policía Nacional, procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 2 de octubre de 1937.

—El Instructor, Dímas Pérez.

J. M.—1.630.

Vicente Llorente Llinares, inscrito de marinaria, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Villajoyosa, cuyas señas personales se ignoran, contra quien instruyo expediente por falta de presentación cuando se le citaba para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado Marítimo de este Distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y agentes de la Policía Nacional, procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 2 de octubre de 1937.

—El Instructor, Dímas Pérez.

J. M.—1.631.

Miguel Pérez Devesa, inscrito de marinaria, hijo de José y de Josefa, natural de Benidorm, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Benidorm, cuyas señas personales se ignoran, contra quien instruyo expediente por falta de presentación cuando se le citaba para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado Marítimo de este Distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y agentes de la Policía Na-

cional, procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 2 de octubre de 1937.  
—El Instructor, Dímas Pérez.

J. M.—1.632.

José Iborra Llinares, inscrito de marinaria, hijo de Vicente y de Francisca, natural de La Ferme (Francia), domiciliado últimamente en Villajoyosa, cuyas señas personales se ignoran, contra quien instruyo expediente por falta de presentación cuando se le citaba para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado Marítimo de este Distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y agentes de la Policía Nacional, procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 2 de octubre de 1937.

—El Instructor, Dímas Pérez.

J. M.—1.633.

Antonio Cabrera Ibáñez, inscrito de marinaria, hijo de Antonio y de María, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Villajoyosa, cuyas señas personales se ignoran, contra quien instruyo expediente por falta de presentación cuando se le citaba para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado Marítimo de este Distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y agentes de la Policía Nacional, procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 2 de octubre de 1937.

—El Instructor, Dímas Pérez.

J. M.—1.634.

Jerónimo Botella Nogueroles, inscrito de marinaria, hijo de José y de María, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Villajoyosa, cuyas señas personales se ignoran, contra quien instruyo expediente por falta de presentación cuando se le citaba para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado Marítimo de este Distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y agentes de la Policía Na-

cial, procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 2 de octubre de 1937.  
—El Instructor, Dímas Pérez.

J. M.—1.635.

Juan Llinares Pérez, inscrito de marinaria, hijo de Gaspar y de Josefa, natural de Benidorm, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Benidorm, contra quien instruyo expediente por falta de presentación cuando se le citaba para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado Marítimo de este Distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y agentes de la Policía Nacional, procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 2 de octubre de 1937.

—El Instructor, Dímas Pérez.

J. M.—1.636.

José Soler Caderimi, inscrito de marinaria, hijo de Pedro y de Luciana, natural de Buenos Aires (República Argentina), domiciliado últimamente en Villajoyosa, cuyas señas personales se ignoran, contra quien instruyo expediente por falta de presentación cuando se le citaba para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado Marítimo de este Distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y agentes de la Policía Nacional, procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 2 de octubre de 1937.

—El Instructor, Dímas Pérez.

J. M.—1.637.

Ortiz Muñoz, Juan, Teniente Gorrión de Aviación, destinado en el Ministerio de Defensa Nacional, hijo de José y de Carmen, natural de Barcelona, provincia de Idem, de 43 años de edad, y sujeto a procedimiento por el delito de insulto a superior y abandono de destino, comparecerá en el término de 10 días.

a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Juez Instructor don José Calvet Beitrán, en esta plaza de Valencia y en el Pabellón Militar del Mercado Central, bajo pena de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Valencia, 7 de octubre de 1937.—El Coronel Juez Instructor, José Beitrán, rubricado.—Hay un sello en tinta, que dice: Tercera División, Juzgado de Instrucción.—Es copia, el secretario, José Marcudo.

J. M.—1.638.

Dña César Blasco Sasera, Coronel de Artillería, Juez permanente de la demarcación de Levante e Instructor de la causa número 28 del presente año, instruida contra el Comisario de Guerra, don Marco García Calleja y otros por los presuntos delitos de extralimitación y usurpación de funciones y el de doble asesinato.

Por la presente llama, cita y emplaza a Marco García Calleja, de 29 años de edad, casado, residente en enero último en Ciudad Leal, calle del Lirio, número 2, y en cuya fecha desempeñaba el cargo de Comisario de Guerra de la 47 Brigada Mixta.

A Edefonso Lorente Moreno, de 31 años de edad, soltero, residente en enero citado en Madrid, calle de San Gregorio, número 31; perteneciente igualmente en la fecha indicada, como Teniente en la 47 Brigada Mixta.

A Vicente Soler Donet, de 26 años de edad, soltero, residente en Valencia, Pablo Iglesias, número 6, en el mes de diciembre del pasado año, y perteneciente también a la 47 Brigada Mixta; y

A Manuel Campo Ramos, de 31 años de edad, casado, residente en Boluilla del Condado (Huelva). Teniente de Milicias en el 186 Batallón de la 47 Brigada Mixta, para que comparezcan ante este Juzgado, si lo en la Auditoria de Guerra, Mercado Central, Valencia, en un plazo de 10 días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, con el fin de responder a cargos que les resultan en la causa de referencia, apercibiéndoles que, de no efectuarlo en el plazo señalado, se les declarará rebeldes.

Dado en Valencia, a 6 de octubre de 1937.—El Juez (ilegible).

J. M.—1.638.

Vicente Pascual Ferrer, soltero, hijo de Vicente y Dolores, natural de Bolulla, provincia de Alicante y vecino del mismo pueblo, soldado movilizado del reemplazo de 1935, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en el término de 30 días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 11 y eventual de la plaza de Alicante don Eugenio Carbonell Reig, en Alicante, para fines de justicia en el expediente que se le instruye por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Alicante, 20 de septiembre de 1937.—El Capitán Juez Instructor, Eugenio Carbonell.

J. M.—1.640.

Cristóbal Montoya Márquez, soldado movilizado del Regimiento de Infantería número 11, procedente de Tánger, destinado por la Caja de Reciuta número 20 (Valencia), y perteneciente al cupo de Estepona, provincia de Málaga, encartado en causa número 341 del corriente año, que se le instruye por delito de deserción, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá en el término de 30 días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 11 don Eugenio Carbonell Reig, en Alicante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Alicante, 21 de septiembre de 1937.—El Capitán Juez Instructor, Eugenio Carbonell.

J. M.—1.641.

#### EDICTO

Robles Rodríguez, Juan Carlos, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Vélez de Benaudalla, provincia de Granada, de estado soltero, profesión escribiente, de 19 años de edad, estatura un metro sesiscientos treinta milímetros, tuvo ingreso en el Instituto por orden del Ministerio de Hacienda como Carabinero de Infantería, el día 8 de diciembre del año 1936, quedando en el Centro de Movilización número 2, en periodo de instrucción hasta finalizar el año, continuando en esta situación, que causó baja en el expuesto Centro, por haber sido destinado al 25 Batallón y alta en la revista de marzo en la Comandancia

de Almería para efectos administrativos, practicando el servicio de campaña en dicho Batallón. En fin de junio causó baja por desaparecido se le instruye expediente por deserción, comparecerá en el término de 30 días ante el señor Juez Instructor Teniente de Carabineros, don Antonio Sánchez Sánchez Sánchez, en el Juzgado eventual, sito en la Comandancia de Carabineros, Puerta de Purchena, de esta capital, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Almería, a los 5 días del mes de octubre del año 1937.—El Teniente Juez Instructor, Antonio Sánchez.

J. M.—1.642.

#### REQUISITORIA

Vicente Llopis Hortal, natural de Hospitalet de Llobregat, de estado soltero, de profesión ebanista, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Roselló, número 6, bajos (Hospitalet), procesado por el delito de deserción frente al enemigo, comparecerá en el término de 10 días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en los periódicos oficiales, ante el Teniente Juez Instructor del Grupo de Transmisiones del Ejército del Este don José Díez Carrasco, en el Juzgado de la calle de Angl, número 8, Barcelona (Tres Torres).

Barcelona, 5 de octubre de 1937.—El Teniente Juez, José Díez.

J. M.—1.643.

#### EDICTO

Don Eduardo Deco Díaz, Habilitado de Capitán de Corbeta, Juez Instructor de la Base Aeronaval de Barcelona.

Hago saber: Que justificada la pérdida de la licencia absoluta del inscripto activo de Barcelona del reemplazo de 1931 Antonio Alcaza Martínez, se declara nula y sin valor alguno la citada licencia, incurriendo en la responsabilidad quien la posea y no haga entrega de la misma en este Juzgado.

Barcelona, 23 de septiembre de 1937.—El Juez Instructor, Eduardo Deco.

J. M.—1.644.

#### REQUISITORIAS

Francisco Listachs Maie, hijo de Francisco y Antonia, natural de Barcelona, nacido en 29 de marzo de 1915, edad 21 años, oficio comercio, de estado soltero, peso castaño

cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regular, color sano, comparecerá ante este Juzgado de la 136 Brigada Mixta, en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez Instructor don Joaquín Pérez Martín, por instruirse causa por deserción, en el término de 10 días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentara en el plazo señalado y credrándose a las autoridades civiles y militares la busca y captura del reseñado soldado de esta Brigada, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, 27 de agosto de 1937.—El teniente Juez Instructor, Joaquín Pérez.

J. M.—1.645.

Bosch Pérez Ramón, hijo de Alfredo y de Dolores, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), a vecindado en Barcelona, nacido en 24 de octubre de 1914, de oficio profesor mercantil, de edad 22 años, 6 meses y cuatro días, de estado soltero, pelo castaño, cejas finas, ojos castaños, nariz aguileña, barba saliente, boca regular, color moreno, soldado que fué de la sección de Vestuario y Recuperación de la Compañía de Intendencia de la 67 Brigada Mixta, comparecerá en el término de 10 días ante este Juzgado Instructor de dicha Brigada, calle de Dolores Povedano, 15, Charnartin de la Rosa (Madrid), para responder del sumario que contra él mismo se sigue por deserción, parándole los perjuicios consiguientes si no lo hiciere, y con derecho a designar defensa conforme a las disposiciones vigentes, pues así se ha acordado en el auto de su procesamiento y prisión dictado en el día de la fecha; rogando a las autoridades de toda clase, procedan a su busca y captura y si fuere habido, sea puesto a disposición de este Juzgado Instructor.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todos los agentes de la autoridad, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, 7 de octubre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Joaquín Pérez.

J. M.—1.646.

Félix Gil Sebastián, hijo de Valentín y de Concepción, natural de Matalebreras (Soria), y a vecindado en Barcelona, de 22 años de edad, de oficio chofer, estado soltero, estatura 1'686 metros, pelo y cejas negros, ojos medianos, nariz recta, barba redonda, boca pequeña y color sano, comparecerá ante este Juzgado de la 136 Brigada Mixta, en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez Instructor Teniente don Joaquín Pérez Martín, en el término de 10 días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado

rebelde si no se presentare en el plazo señalado.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todos los agentes de la autoridad, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, 8 de octubre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Joaquín Pérez.

J. M.—1.647.

Elizalde Echegoyen, Javier, hijo de Tiburcio y Aurelia, natural de Manile (Filipinas), domiciliado en Madrid, calle de Velázquez, 13, profesor mercantil, de 26 años de edad, casado, estatura 1'725 metros, sus señales éstas: cejas y ojos castaños, nariz regular, barba redonda, boca regular, color moreno, soldado que fué de la sección de Vestuario y Recuperación de la Compañía de Intendencia de la 67 Brigada Mixta, comparecerá en el término de 10 días ante este Juzgado Instructor de dicha Brigada, calle de Dolores Povedano, 15, Charnartin de la Rosa (Madrid), para responder del sumario que contra él mismo se sigue por deserción, parándole los perjuicios consiguientes si no lo hiciere, y con derecho a designar defensa conforme a las disposiciones vigentes, pues así se ha acordado en el auto de su procesamiento y prisión dictado en el día de la fecha; rogando a las autoridades de toda clase, procedan a su busca y captura y si fuere habido, sea puesto a disposición de este Juzgado Instructor.

Charnartin de la Rosa, 6 de octubre de 1937.—El Juez Instructor (legible).—El Secretario, Lorenzo Muñoz.

J. M.—1.648.

Del soldado Fortunato Jiménez Chozas, hijo de Gregorio y de Concepción, natural de Miraflores, provincia de Madrid, a vecindado últimamente en Miraflores, de oficio albañil, de 24 años de edad, de estado soltero. Fué filiado el día 1.<sup>o</sup> de febrero de 1937 y se le instruye procedimiento por el supuesto delito de deserción. Comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo, en el Pueblo de Mundo de Valdelasierra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937.—El Juez Instructor, Raimundo Calvo.

J. M.—1.649.

Del soldado Felipe Solano Lator, hijo de Ciriaco y de Catalina, natural de Barrio Pedro, provincia de Guadalajara, a vecindado últimamente en dicho pueblo, de oficio labrador, de edad 24 años, de estado soltero. Fué filiado en 1 de febrero de 1937. Se le atribuye procedimiento por el supuesto delito de deserción y comparecerá en el término de 10 días ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdelasierra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le declarará rebelde e incurirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937.—El Juez Instructor, Raimundo Calvo.

J. M.—1.650.

Del soldado Francisco Benito Rincón, hijo de Fermín y Eugenia, natural de Pelegrina, provincia de Guadalajara, a vecindado últimamente en dicho pueblo, de estado soltero. Fué afiliado el día 1.<sup>o</sup> de febrero de 1937. Comparecerá en 1 término de 10 días ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdelasierra, por instruirse procedimiento por el supuesto delito de deserción, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937.—El Juez Instructor, Raimundo Calvo.

J. M.—1.651.

Del soldado Esteban Sobrino Moreno, hijo de Manuel y de Mamenita, natural de Molaño, de la provincia de Ciudad Libre, a vecindado últimamente en dicho pueblo, de oficio jornalero, de edad 25 años, de estado soltero. Fué filiado en 1.<sup>o</sup> de febrero de 1937 y se le instruye procedimiento por el supuesto delito de deserción. Comparecerá en el término de 10 días ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdelasierra, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le declarará rebelde e incurirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937.—El Juez Instructor, Raimundo Calvo.

J. M.—1.652.

Del soldado Casimiro del Castillo Robledano, hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Brañete, provincia de Madrid, a vecindado últimamente en Madrid, calle del Pacífico número 1, de oficio labrador, de 24 años de edad, de estado soltero. Fue filiado el dia 1.<sup>o</sup> de febrero de 1937. Se le instruye procedimiento por el supuesto delito de deserción. Comparecerá en el término de 10 días ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo en el puesto de mando de Valdelasierra, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937—El Juez Instructor, Raimundo Calvo.

J. M.—1.653.

Del soldado Arsenio Sánchez Jiménez, hijo de Abelardo y de Aurelia, natural de Nava de Ricomalillo, provincia de Toledo, a vecindado últimamente en dicho pueblo, de oficio dependiente, de 24 de años de edad, de estado soltero. Fue filiado en 1.<sup>o</sup> de febrero de 1937. Se le instruye procedimiento por el supuesto delito de deserción. Comparecerá en el término de 10 días ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdelasierra, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le declarará rebelde e incurrá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937—El Juez Instructor, Raimundo Calvo.

J. M.—1.654.

Del soldado Grégorio Ramos Martínez, hijo de Eulogio y de Gregoria, natural de Tamacón, provincia de Cuenca, a vecindado últimamente en Madrid, calle de Fuentes número 18, de oficio panadero, de 21 años de edad, de estado soltero. Fue filiado el dia 1.<sup>o</sup> de febrero de 1937. Se le instruye procedimiento por el supuesto delito de deserción. Comparecerá en el término de 10 días ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdelasierra, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le declarará rebelde e incurrá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937—El Juez Instructor, Raimundo Calvo.

J. M.—1.655.

Del capitán don Rafael Garay, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, procedente del Regimiento de Infantería número 1, se le instruye expediente por el supuesto delito de abandono de destino. Comparecerá en el término de 10 días ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo en el puesto de mando de Valdelasierra, para responder a los cargos que le resultan del mencionado procedimiento. Bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937—El Juez Instructor, Raimundo Calvo.

J. M.—1.656.

Del sargento José Antonio Rubio, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, perteneciente a la 29 Brigada Mixta, se le instruye expediente por el supuesto delito de deserción. Comparecerá en el término de 10 días ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdelasierra, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937—El Juez Instructor, Raimundo Calvo.

J. M.—1.657.

Del soldado Esteban Pascual, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, perteneciente a la 29 Brigada Mixta, y que se le instruye expediente por el supuesto delito de deserción. Comparecerá en el término de 10 días ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdelasierra, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le declarará rebelde e incurrá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937—El Juez Instructor, Raimundo Calvo.

J. M.—1.658.

Del soldado Mariano Fernández, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, perteneciente a la 29 Brigada Mixta, a quien se le instruye expediente por el supuesto delito de deserción. Comparecerá en el término de 10 días ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdelasierra, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo se le declarará rebelde e incurrá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937—El Juez Instructor, Raimundo Calvo.

J. M.—1.659.

Del soldado Francisco García, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, a quien se le instruye procedimiento por el supuesto delito de deserción. Comparecerá en el término de 10 días ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdelasierra, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937—El Juez Instructor, Raimundo Calvo.

J. M.—1.660.

Del soldado Pedro Pereira, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, a quien se le instruye procedimiento por el supuesto delito de deserción, comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdelasierra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937—El Juez Instructor, Raimundo Calvo.

J. M.—1.661.

Del soldado Guillermo Aparicio Alfonso, hijo de Pablo y María, natural de Cañafares, provincia de Cuenca, a vecindado últimamente en Madrid, calle de Costanilla, número 6, de oficio estudiante, de 24 años de edad, de estado soltero. Fue filiado el dia 1 de febrero de 1937, y se le instruye procedimiento por el supuesto delito de deserción. Comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo, en el puesto de mando de Valdelasierra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937—El Juez Instructor, Raimundo Calvo.

J. M.—1.662.

Del soldado Jesús Bretón Ramos, hijo de Eloy y María, natural de Alique, provincia de Guadalajara, a vecindado últimamente en dicho pueblo, de oficio carnicero, de 25 años de edad, de estado se ignora, de estatura 1'64 metros, sus señas

son éstas: pelo castaño, cejas cortocircuitadas, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, y que fue fijado el día 21 de marzo de 1937. Se le instruye procedimiento por el supuesto delito de deserción. Comparecerá ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo en el término de diez días en el puesto de mando de Valdelesierra, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937.—El Juez Instructor Raimundo Calvo.

J. M.—1.662.

Del soldado Alfredo Cuadrado Viejo, hijo de Angel y Elisa, natural de Fuentes Alcarria, provincia de Guadalajara, vecindado últimamente en dicho pueblo, de oficio labrador, de 24 años de edad, de estado soltero. Fue fijado el día 1 de febrero de 1937, y se le instruye procedimiento por el supuesto delito de deserción. Comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo, en el Puesto de Mando de Valdelesierra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937.—El Juez Instructor Raimundo Calvo.

J. M.—1.664.

Del soldado Ramón Duque Castejones, hijo de Sebastián y Natividad, natural de Solana, provincia de Ciudad Libre, de oficio labrador, de 25 años, de estado soltero. Fue fijado el día 1 de febrero de 1937. Comparecerá en el término de diez días, por instrucción expediente por el supuesto delito de deserción, en el término de diez días, ante el Juez Instructor don Raimundo Calvo, en el Puesto de Mando de Valdelesierra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de octubre de 1937.—El Juez Instructor Raimundo Calvo.

J. M.—1.665.

#### EDICTOS

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Primera

Imprenta F. Domenech, S. A.—Mar. 10.—Teléfono 12420.—Valencia —Intervenida por el Estado

de esta Audiencia Territorial, Secretaría de don Manuel Figueras y en autos seguidos por don Francisco Muñoz Palacios con don Miguel Martínez Acacio, sobre pago de pesetas, a diligencia del Oficial de Sala, haciendo constar que el señor Martínez Acacio ha desaparecido de su domicilio con motivo de las actuales circunstancias, ha recaído la siguiente:

Providencia.—Por lo que aparece en la anterior diligencia del Oficial de Sala con suspensión de la vista de estos autos, señalada para el día 26 del corriente, hágase saber por edictos, que se publicaran en los periódicos oficiales, a don Miguel Martínez Acacio, que dentro del término de quinto día comparezca en legal forma en estos autos por medio de Procurador o por si en este caso, designando domicilio para oír notificaciones, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se le tendrá por desistido de la apelación. Madrid, 22 de Junio de 1937. Ante mí. P. H. L. Felipe Keyes. Rubricado.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA expido el presente edicto en Madrid, a 16 de Septiembre de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Aguilar.

J.C.—419.

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Primera de esta Audiencia Territorial, Secretaría de don Manuel Figueras, y en autos seguidos por don Doroteo Berriatúa Gorroño con doña María Rey Rey y otros sobre indemnización de daños y perjuicios, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Hágase saber por edictos, publicados en los periódicos oficiales, a don Doroteo Berriatúa Gorroño, el fallecimiento del Procurador don Mariano Martín Chico, requiriéndole para que dentro de quinto día comparezca en legal forma en estos autos, bajo apercibimiento de que, de lo verificarlo, seguirá el curso de aquéllos y se entenderán las sucesivas diligencias, por lo que respecta a dicho interesado, con los estrados del Tribunal. Madrid, 10 de Septiembre de 1937.—Ante mí. Juan M. Torroja. Rubricado.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, expido el presente edicto en Madrid, a 20 de Septiembre de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Aguilar.

J.C.—420.

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Primera de esta Audiencia Territorial, Secretaría de don Manuel Figueras, y en autos seguidos por la Sociedad Anónima Española de Automóviles Renault con don Francisco Muñoz Lusarreta, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Señores de Sala Primera: Don José G. Llana, don Miguel A. Forés, don Manuel Salvador.—En la villa de Madrid, a 29 de Abril de 1937. En los autos de menor cuantía que ante Nós penden remitidos en apelación por el Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, la Sociedad Anónima Española de Automóviles Renault, domiciliada en Madrid, defendida por el Leñador don Alberto Lescure y representada por el Procurador don Manuel Muñiesa; y de la otra, como demandado y apelado, don Francisco Muñoz Lusarreta, contratista y de esta vecindad, representado por los estrados, por su incomparecencia, sobre pago de pesetas.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada desestimatoria por improcedente en derecho de la demanda de menor cuantía formulada por la Sociedad Anónima Española de Automóviles Renault, debía absolver y absolvía de la misma al demandado don Francisco Muñoz Lusarreta, sin hacer expressa condena de costas de este pleito en Primera Instancia, imponiendo las de este recurso la entidad apelante, sin abono de indemnización compensativa al Estado.

Ast por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado don Francisco Muñoz Lusarreta, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero dia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José G. Llana. M. Alvarez Forés. Manuel Salvador.—Publicación: Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don José González Llana y Fagoaga, Magistrado de la Sala Primera y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy día de su fecha, de que certifico yo el Relator Secretario. Ante mí. P. H. L. Felipe Reyes.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, expido el presente edicto en Madrid, a 27 de Septiembre de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Aguilar.

J.C.—421.